

| FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA | |
|---|--|
| ATENCIÓN CLIENTES. | |
| NÚMERO USUARIO: 5451 | |
| PETENTE: IVAN GARCIA MORENO | |
| TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto () | |
| RADICADO ENTRADA / FECHA: N/A | |
| RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030048706 | |
| Fecha de fijación: 16/01/2026 | |
| Fecha de desfijación: 22/01/2026 | |
| <small>Lo anterior es de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1427 de 2011 el cual dispone: Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".</small> | |

Usuario No 5451 20251030048706

Cúcuta, 17 de diciembre de 2025

IVAN GARCIA MORENO
CII 24A 18-07 - Galan
Teléfono: 3013241429
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1438531105

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N° **32865567**, realizada en su inmueble el día **26/11/2025**, según proceso N° **28706177**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una Derivación en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal a

Fórmula:

$$CDF = (A \cdot TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

A: Aforo total de la revisión

TP: Tiempo de permanencia en meses

CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

| Detalle Recuperación Energía | | | |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Concepto | TV (\$) | CDF (kWh) | VCDF (\$) |
| Energía no facturada | 860.564 | 106 | 91,219 |
| Subsidio y/o contribución | - 430.274 | 106 | - 45,609 |
| VCDF | | \$ 45,610 | |

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

Consultas sobre
tu factura?



WhatsApp **Lucía**
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de
financiación



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser Legal
el hurto de energía es un delito.

Cordialmente,

Jorgen Guerrero B.

YURLLEN GUERRERO BOLANO

TECNOLOGO D CANAL ESCRITO